



¿ES UN DELITO DOCUMENTAR UN ABUSO O UNA INJUSTICIA POR PARTE DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS?



Es un derecho que se contempla en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política Mexicana. Fotografiar, grabar o filmar dentro de los límites legales, es parte del derecho a la libertad de expresión (buscar, recibir y difundir información).

Artículo 6° constitucional:

“Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión”.

Artículo 7° constitucional:

“Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares”.

